Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 25 de mayo de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
P r e s e n t e

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:00 horas, se reúnen para evaluar la oferta del llamado a Contratación Directa N° 06, ID: 323.514/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES", previsto en el Rubro 280 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.
- Srta. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa de UOC.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**323.514**
Nombre del Llamado	**CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES**
Modalidad	**Contratación Directa No. 06.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	SENSICRED S.A.	80032508-7	Gs. 172.370.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Que, el Articulo No. 16 "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS", inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."*

Que, el Articulo No. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA", de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".-*

Que la licitación supra mencionada presenta una Estimación de Costo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y la Adjudicación es por el Total.

Que, la empresa SENSICRED S.A., RUC 80032508-7, presenta su oferta con un monto total superior a lo establecido en la Modalidad de Contratación Directa y Estimación de Costo del presente llamado, siendo descalificada para el efecto.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Nuñez
Abog. Mat. N° 16412
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por tanto, el Comité de Evaluación considera pertinente declarar desierta la CD No. 06/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES", conforme a lo establecido en la Ley precedentemente señalado.

Que, bajo condiciones corresponde adoptar esta medida legal, comunicando a la D.N.C.P., por la vía pertinente.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curie
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES